

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO mediante el cual se autoriza el cambio de adscripción de la patente de agente aduanal número 1049 a Javier Alegre Rabiela, a la aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Aduanas.- Administración Central de Investigación Aduanera.- Administración de Agentes Aduanales.- Subadministración de Agentes Aduanales.

Acuerdo 326-SAT-3896.

Visto el escrito recibido en esta Administración, mediante el cual el agente aduanal Javier Alegre Rabiela, titular de la patente número 1049 con adscripción en la aduana de Monterrey y autorización para actuar en aduana distinta a la de su adscripción número 3437, solicita el cambio de adscripción de su patente a la aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, y considerando que dicho agente aduanal cumple con los requisitos previstos por la fracción III del artículo 163 de la Ley Aduanera; el Administrador de Agentes Aduanales, en ausencia del Administrador Central de Investigación Aduanera, con fundamento en los artículos 10 quinto párrafo y 30 apartado C fracción II, en relación con el 29 fracción V del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, ACUERDA: **PRIMERO.-** Autorizar el cambio de adscripción de la patente de agente aduanal número 1049 de la que es titular el agente aduanal Javier Alegre Rabiela, a la aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México; **SEGUNDO.-** Notifíquese este Acuerdo mediante oficio al agente aduanal, anexando copia con firma autógrafa del mismo; **TERCERO.-** Gírense oficios a los administradores de las aduanas antes mencionadas, remitiéndoles copia fotostática del presente Acuerdo.

Publíquese este Acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación**, por una sola vez a costa del interesado.

México, D.F., a 3 de mayo de 2002.- El Administrador de Agentes Aduanales, **José Flores Alarcón.-**
Rúbrica.

(R.- 163904)